



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

EJECUTIVO 2020-00121-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON  
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y  
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230  
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co  
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

141

**CONSTANCIA:** Al despacho de la señora Juez, para informar que el término de traslado se encuentra vencido y las partes guardaron silencio. Sírvase Proveer. Vélez, 13 de octubre de dos mil veintidós (2022).

  
**ANA MARIA ROJAS DELGADO**  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.**

**Vélez, Santander, Veinticinco (25) de octubre de dos mil  
Veintidós.**

Vencido el término de traslado sin que las partes presentaran objeción alguna a la anterior actualización de liquidación de crédito, y una vez revisada se observa que la liquidación del crédito presentada por la parte actora cumple con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., en consecuencia, procede el Despacho a IMPARTIRLE SU APROBACION, la cual asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 15/100 M/C (\$17.655.044,15).

La misma queda aprobada hasta el día treinta (30) de agosto de 2022, por el valor antes mencionado.

Así mismo, vista la liquidación de costas que antecede efectuada por secretaria, procede esta funcionaria a impartirle la correspondiente aprobación, como quiera que no existen más emolumentos por registrar. Lo anterior, conforme lo dispone el numeral 1 del art. 366 del C.G. del P.

**NOTIFÍQUESE.**

La Juez,

  
**MARIA SMITH MARTINEZ GUIDO.**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN  
ORALIDAD.

Hoy **26 DE OCTUBRE DE 2022** se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No. **144**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.  
SECRETARIA.